PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 6899 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCION MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

Asunción, 29 de diciembre de 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022, "Servicio de Seguro Médico", para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 28 de diciembre de 2022, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente: Protección Médica S.A

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022, "Servicio de Seguro Médico"; a la empresa Protección Médica S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022,* ***"Servicio de Seguro Médico",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***Protección Médica S.A,*** *con* ***R.U.C. N° 80007489-0,*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones (Gs.2.750.000.000)*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones (Gs. 1.375.000.000)***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 271 (Servicio de Seguro Médico), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023